



Caja de Previsión Social
para Profesionales en
Ciencias Económicas de
la Provincia de Córdoba

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

para recomposición del Haber

y además...



**Préstamos
Hipotecarios**



**Cambio de Categoría
de Aportación**



**Actividades
Recreativas 2024**

ACOMPAÑAMOS TU PRESENTE, CUIDAMOS TU FUTURO

Av. Hipólito Yrigoyen 490 - Nva. Córdoba - Córdoba - Argentina



Tels. 0800.555.2252 - (0351) 4688300 opc. 6



cpscba.org.ar cps@cpcecba.org.ar



Asamblea Extraordinaria

Para recomposición del Haber

Cr. Guillermo Filippelli - Presidente de la CPS



El contexto económico y social aflige a nuestros afiliados activos y pasivos y la institución continúa trabajando incansablemente para acompañarlos mes a mes, brindando soluciones inmediatas ante una problemática manifiesta.

Comprendemos y atendemos los requerimientos de afiliados activos que no pueden sostener más incrementos en sus obligaciones; una población de aportantes que viene disminuyendo constantemente en los últimos períodos, siendo el sostén de este sistema contributivo; y un sector pasivo cuya necesidad de protección es innegable ante una movilidad jubilatoria que no alcanza a cubrir la inflación.

Haciéndonos eco de esta realidad, buscamos paliar la pérdida del poder adquisitivo de los pasivos y mediante ayudas económicas venimos compensando un haber jubilatorio que en muchos casos resulta insuficiente; contemplando también al afiliado activo al postergar los ajustes en los aportes, hasta tanto la situación económica vislumbre una mejora.

Para el mes de marzo, se anunció a nivel nacional una movilidad jubilatoria del 27,18%, quedando por debajo de la variación de precios observada en el período. El haber se elevó a \$217.240 para el presente mes, desdoblando el ajuste

en los aportes en los meses de abril (13%) y mayo (13%). En este marco, el Directorio decidió continuar abonando la ayuda económica extraordinaria que se fijó en \$152.760, para el jubilado de Cat. A, a los fines de alcanzar en marzo, entre haber y ayuda económica un total de \$ 370.000.

Tal como informáramos, seguimos de cerca las disposiciones nacionales del nuevo gobierno, las perspectivas económicas y las posibilidades del sistema, encargando análisis actuariales periódicos.

Por este motivo, habiendo alcanzado el equilibrio a perpetuidad del sistema luego de la devaluación de diciembre que permitió recuperar la valuación contable de las reservas incluidas en el balance actuarial, entendimos que era viable realizar un mayor esfuerzo para solucionar la situación del pasivo, garantizando al mismo tiempo la sustentabilidad del régimen en el largo plazo.

En este sentido, el Directorio de la Caja resolvió proponer un **incremento en el haber jubilatorio para todos los beneficiarios previsionales, adicional a la movilidad de ley**, convocando a asamblea extraordinaria para el próximo 11 de abril del corriente.

Esta resolución se tomó luego de analizar la sensibilidad

actuarial sobre distintos escenarios, que posibilitaran recomponer la situación a los pasivos **incorporando gran parte del bono al haber jubilatorio y estableciendo un esquema gradual de traslado a los aportes**, que contemple la situación de crisis económica actual.

La propuesta que se eleva a la Asamblea extraordinaria **establece un haber de \$ 320.000 a partir del mes de abril y una bonificación extraordinaria complementaria de \$ 80.000**, a los fines de que los jubilados perciban un total de \$ 400.000.

La medida incluye también un esquema para absorber esta bonificación a lo largo del 2024, dado que la intención es sanear el sistema y mejorar el haber jubilatorio. Es importante resaltar también que la movilidad que se otorgue sobre el haber jubilatorio, con posterioridad a la asamblea, se aplicará sobre el nuevo haber de \$ 320.000.

En cuanto a los aportes de los afiliados activos, entendimos que aplicar de forma directa el incremento en los aportes para garantizar la sustentabilidad del sistema a futuro, no era viable en este contexto económico. Por ello, se trabajó en base a un **plan escalonado de**

recupero de equilibrio actuarial, que regirá por el término de diez años, posergando el impacto en los aportes para el 2025, a los fines de aliviar la carga a los aportantes.

Esperamos llevar alivio también al sector pasivo, con esta medida que implica una recomposición en torno al 50% del haber jubilatorio y que, si bien reduce a 34 años el horizonte de

suficiencia de recursos del sistema, establece un plan para retornar al equilibrio actuarial. El equilibrio actuarial implica que un sistema tiene los fondos suficientes para abonar la prestación previsional a todos sus afiliados, incluyendo al joven que recién se incorpora al sistema. Un incremento superior en el haber reduciría aún más dicho horizonte, a niveles no recomendados para un sistema saludable,

dejándolo sin margen de maniobra ante desequilibrios futuros en las variables endógenas y exógenas del sistema previsional.

Desde el Directorio continuaremos trabajando, escuchando y aunando fuerzas para atender las necesidades de todos los sectores, asegurando la permanencia del régimen en el tiempo, para las generaciones actuales y futuras de afiliados.



Convocatoria a

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Aumento del haber y Plan de recuperación del equilibrio actuarial

Orden del Día

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2º) ESTABLECER el haber de las Prestaciones a que hace referencia el artículo 30º inc. a) de la Ley 8349 (T.O. 2012) para la categoría A, en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00) **a partir del primero de abril** del año 2024 y MODIFICAR las escalas de aportes personales establecidas en el art. 7º inc. a) de la Ley 8.349 (T.O. 2012) (...). **Desde el 01/01/2025** hasta el 31/10/2025, aplíquese un **incremento en las escalas de aportes de dos puntos porcentuales mensuales**, adicionales a los incrementos que se determinen en los haberes previsionales en función del art. 30 de la Ley 8.349. **A partir del 01/11/2025**, autorizar al Directorio para que, en cada oportunidad en que se actualicen los haberes previsionales conforme (...) se modifiquen los porcentuales de aportación establecidos en el Art. 7º a) de la Ley, de modo tal de alcanzar los **2,9 puntos porcentuales anuales** adicionales al incremento determinado en los haberes (...).

3º) ESTABLECER para todas las prestaciones a que hace referencia la Ley 8349 (T.O.), el pago de una **bonificación extraordinaria mensual**, **por un importe de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000)** liquidable en los meses de abril y mayo de 2024 y de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000) liquidable en los meses de junio a noviembre de 2024 (...).

Material disponible en la web  <https://cpscba.org.ar>

Préstamos Hipotecarios

Es prioritario para la Caja acompañar a sus afiliados en todas las etapas de su vida por lo que les ofrece líneas crediticias ajustadas a sus necesidades, con un trámite ágil, sencillo y virtual que permite que los profesionales accedan a los créditos desde su hogar.

El monto de los préstamos Hipotecarios para compra-construcción es del 70% del valor de tasación del inmueble a hipotecar con un tope de **\$15.000.000, el plazo máximo de 180 cuotas.**

El inmueble a Hipotecar podrá ser del afiliado solicitante o un tercero, debe estar inscripto en el Registro de la Propiedad, ubicado en la Pcia. de Córdoba y que no haya sido recibido por donación o permuta.

Las escrituras serán realizadas por los escribanos designados por la Caja.

Podés sumar los ingresos con familiares o terceros quienes se constituirán en codeudores del préstamo.



- Tasa de Interés Variable sujeta a revisión del Directorio periódicamente.
- Tasa Preferencial para la compra- construcción del primer inmueble.
- Cancelaciones anticipadas de capital parciales y totales sin costo.
- Los gastos de tasación, escrituras de compra-hipoteca y su cancelación son a cargo del solicitante.

Pasos a seguir para solicitar tu crédito

1

Ingresá en Autogestión de la Caja

<https://cpscba.org.ar/>

2

Accedé al simulador de líneas y cuotas disponible para tu matrícula



3

Solicitá tu crédito completando los formularios y adjuntá la documentación requerida



Para obtener más información podés comunicarte al



3515162564

Diseñá desde hoy tu futuro haber

El Régimen Previsional de la Caja establece distintas categorías de aportación para el afiliado, permitiendo acceder a importes superiores de haberes jubilatorios. El haber se calculará en forma proporcional a los períodos mensuales ingresados en cada categoría.

Según lo dispuesto en el Art. 7º a) de la Ley 8.349 T.O 2012, los afiliados tienen la posibilidad de optar hasta el 31 de agosto de cada año, por la nueva categoría en la que deseen ingresar sus aportes desde el 1º de enero del año siguiente.

El plazo de permanencia mínima en cada categoría es

de 1 (un) año.

La solicitud de cambio de categoría de aportes se realiza a través de la web <https://cpscba.org.ar/autogestion/>

< Aportes < Cambio de categoría de aportes

Para efectuar el pase a **categoría A 50 %**, por ejercer la profesión **exclusivamente en relación de dependencia**, deberá estar inscripto en la matrícula especial para profesionales en relación de dependencia del CPCE.

Podrán también simular desde el sitio de autogestión el impacto que tendrá

en su futuro haber jubilatorio el cambio de categoría realizado.



APORTES

- Mis Aportes
- Simulador del haber futuro
- Cambio de categoría de aportes
- Coeficientes acumulados - Contribuciones
- Informar contribuciones pendientes

<https://cpscba.org.ar/autogestion/>

Consultar valores de aportes y haberes jubilatorios vigentes para las distintas categorías en:

<https://cpscba.org.ar/afiliados/escala-de-aportes/>

“Empezá HOY a diseñar tu futuro”



Para más información escribinos al



3512055025

Iniciaron las actividades recreativas

Ciclo
2024

Con la premisa de priorizar el bienestar integral de nuestros afiliados, es que se retoman las actividades recreativas gratuitas de la CPS para afiliados, jubilados y pensionados de la Caja.

A continuación detallamos la agenda con días y horarios:



Gimnasia P/Adultos - Córdoba

Pque. Sarmiento

Lun / Jue - 9 hs

Pque. Las Naciones

Mar / Jue - 18:30 hs



Gimnasia P/Adultos - Interior

San Francisco

Lun / Mie 15:00 hs

Villa María

Mar / Jue / Vie 19 hs



Yoga

Sede central

Mar / Jue - 10:30 hs



Salsa

Sede central
Jue - 16:30 hs



Neurociencia

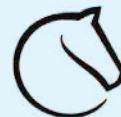
Sede central

Vie 22/03 - 17:30 hs (mensual)



Ajedrez

Mie - 16 hs



lichess.org



Google
Meet



Lectura Literaria

Jue 21/03 - 17:30 hs (mensual)



Otras actividades comenzarán en abril